



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXII - Nº 226

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 1ra. Inst. 3ra. Nom. (Concursos y Quiebras N° 3), autos "BILAVICH, JOSE MARTIN- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte Nro. 198524/36, Mart. Angel Gabriel Ordoñez, MP 01-1398, dom. en Pje Luis Gonzaga Cony N° 2485 Alta Cba de esta Ciudad, REMATARÁ el 07-12-2011, 10:00 horas, Sala de Remates sita en Arturo M. Bas 158, P.B., o en el supuesto de no poder llevarse a cabo en dicha fecha por impos. del Trib., se realizará en primer día siguiente a la misma hora en los estados del Juzg. el siguiente bien: FRACCION DE TERRENO: Matr. 214.607 (11), ubicado en Bo. José Ignacio Díaz, Dpto. Capital, desig. como Lote 21 Mza. 40, con superficie de 279 ms. 30 dms. cdos., Antecedente dominial: F° 23012/958 Capital.- P.L. 36280. (Juan de Urdinola Nro. 4668). ESTADO: ocupado. El bien subastado saldrá a la venta con la base de \$ 149.274,00 o sus dos terceras partes de \$99.516, si no hubiera interesados por la primera; CONDICIONES: Los compradores de los inmuebles constituirán domicilio dentro del radio de 50 cuadras, debiendo abonar el 20% del importe de la compra y el saldo al aprobarse la misma; al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado que deberá incluir la comisión bancaria a nombre del Síndico Contador Gustavo Fidel Rubin, con más comisión de ley Martillero (3%) percibida únicamente del comprador, más 2% al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" Ley Provincial 9.505., a depositarse en una cuenta corriente especial en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. En supuesto de consignarse el saldo de precio luego de los treinta días corridos contados a partir del día siguiente al de la fecha del remate, adjudicatario deberá abonar un interés del 1% mensual con mas la tasa pasiva que publica el B.C.R.A. Si importe de seña, excediere la suma de \$30.000 deberá abonarse acto de subasta \$30.000, excedente mediante transferencia electrónica (Acuerdo Reglamentario Nro. 89, Serie B del 27/9/11 del T.S.J.) y acreditarse la transferencia en autos dentro del plazo de 72 hs. de realizada la subasta. Caso de incumplimiento quedará sin efecto la adjudicación art. 585 C.P.C. POSTURAS MÍNIMAS: \$1.000. No procede compra en comisión, ni se admitirá la cesión de los derechos adquiridos en subasta, siendo una condición esencial de la venta.- Exhibición: 05/12/11 de 15:30 a 17:30 hs. Informes: 0351-472-2657. Fdo. Julieta Gamboa- Secretaria.-
5 días - 33904 -7/12/2011 - \$ 680

O. JUEZ 23° .C. YC. AUTOS "COOPERATIVA NORCOR - RANCAGUA (UTE) C/ CUELLO

FRANCISCO. -S/EJECUTIVO PARTICULAR. (Exp. N° 315760/36) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REM. 07/12/2011, ALAS 11:00HS (Arturo M. Bas N° 158 P.B.) LOTE DE TERRENO UBICADO EN B° VIVERO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, FRACCIÓN A, DEPTO. CAPITAL. MATRICULA N° 77.465 (11) CAPITAL - SUPERFICIE: 365MTS. 85 DMS. CDOS - UBICADOS EN LA CALLE HERNAN HUBERMAN N° 2374 (Posterior al N° 2360) - B° VIVERO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, FRACCIÓN A. -MEJORAS: JARDINAL FRENTE, COCINA, LIVING, DOS DORMITORIOS, BAÑO INSTALADO, ALFONDO GALPONCITO C/TECHO DE LOZA Y PATIO- OCUPADO: SR. EDUARDO FRANCISCO CUELLO EN CALIDAD DE HEREDERO DEL TITULAR REGISTRAL.- BASE \$ 53.772- DINERO EN EFECTIVO, MEJOR POSTOR, ACTO DE REMATE 20% SEÑA MÁS COM. MARTILLERO (3%) E IMPUESTO PREVISTO POR EL ART. 24 DE LA LEY 9505 (2% DEL PRECIO DE LA SUBASTA). SALDO APROB SUBASTA; SERV: AGUA, LUZ, GAS Y LAS CALLES DE ACCESO SON PAVIMENTADAS.- HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR EN EL ACTO DE LA SUBASTA, NOMBRE Y DOMICILIO DE SU COMITENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, QUIEN SE DEBERÁ RATIFICAR EN EL TERMINO DE CINCO DIAS. POST. MINIMA. \$1.000. VER EN EL LUGAR DE SU SITUACIÓN. INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS. OF CBA...29/11/11.FDO: DRA. MARIANA E. MOLINA DE MUR (SECRETARIO).
5 días - 33905 - 07/12/2011 - \$420

Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de BANCO MACRO S.A., Subastarán el día 16/12/11, a partir de las 10:45 hs, en Ruta 9 - Km 563 ½ de V.María (Galpon Depaoli), por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, el vehículo que se detalla, en el estado visto en que se encuentra y que se exhibe por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario comercial en el lugar de la subasta, entre los días 14 al 16 de Diciembre el siguiente vehículo: FORD, Tipo PICK UP, Modelo RANGER XLC/C 4X2 2.8L D/2004, Motor Marca INTERNATIONAL, N° C20157692, Marca de Chasis FORD N° 8AFDR12F24J361530 - DOMINIO ENB-097.- Secuestro ordenado en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ Mario Alberto Bartolomé TEALDI - Secuestro Prendario", los que se tramitan ante el Juzg de 1º Inst y 3º Nom en lo Civil y Com

Villa María - Sec. N° 5 - Dra. Miskoff de Salcedo.- BASE \$ 15.000.- Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley, costo de verif. y Ap. Colegio, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la Torre 475, dentro de las próximas 72 hs hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Ceta a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de BANCO MACRO S.A.-Informes a los Martilleros: L. de la Torre N° 85 - Villa María, Te: 0353-156564771/154214933 de 17 a 20 horas.- CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES.-
3 días - 33870 - 5/12/2012 - \$ 276.-

O/ Juzg. 1ra. Inst. 1º Nom. Civ. y Com. Sec. N° 1- Villa María (Cba.), en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ SONIA BEATRIZ SOSA - EJECUTIVO" (Expte 324724), El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480, Villa María, subastará el 06/12/2011, a las 11,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331- Villa María (Cba.): 1) una motocicleta, Marca: HONDA, Modelo: C105 BIZ, Motor marca: HONDA, N° HA07E67611360, Cuadro marca: HONDA, N° 8CHHA07007L011177, Año 2007, Dominio: 171 DEW (con piezas rotas y faltantes), 2) Un TV color de 20 pulgadas marca Nisato, con control remoto, 3) Un equipo de computación compuesto por CPU genérico, monitor LG, mouse, teclado y dos parlantes, 4) Un equipo de música marca Mgnavox, con radio AM-FM, bandeja para CD y 2 parlantes - en el estado visto en que se encuentran CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado, al mejor postor, Incremento mínimo de las posturas: \$ 500 para el motovehículo y \$ 30 para los muebles.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra del motovehículo y total del valor de los bienes muebles de contado, más la comisión de ley del Martillero 10%, y el dos por ciento (2%) que resulte sobre el precio obtenido, destinado al "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar", resto al aprobarse la subasta o pasados 30 días de la misma deberán consignar el saldo bajo apercibimiento de que si no lo hicieron y la demora les fuese imputable abonar los intereses a la tasa que fije el tribunal.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días

posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Piedras 1474, V. María Cba., de 15 A 17 hs INFORMES: al Martillero en horario comercial. - t.e. 0353- 155658643 -155690753 - Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini - Secretario - Oficina 24 de Noviembre de 2011.-
4 días - 33867- 6/12/2012 - \$ 416.-

O. 5a. C.C. en "Fideicomiso Suma-Bco. Roela S.a. c/ Menas Ramon Juan y Otro - Ej. Hipot.- Rehace N° 1093357/36, Martill. Victor E. Barros 01-330 c/ dom Arturo M. Bas 587, rematará Sala Rem. Trib. Arturo M. Bas 158 P.B., día 06-12-11, 11:30 Hs. inmueble Mat. 58.125 (11) prop. dda, sito en Vilelas n° 7929-B° Va. Arguello-Cdad. cba., Sup. 652,50 mts2. . Cond: por la base de \$ 85.526.- o SIN BASE si no hay post.p/ella, dinero ctado, mejor postor, compr abona acto sub : 20% (precio compra) mas 3% (com Mart) más 2% (Ley 9505) saldo al aprob. Si monto compra supera \$30.000 comprador asistir con n° cta. banco, CBU y CUIT o CUIL. Si se aprueba pasados 30 d. s/ consig. saldo p/mora imput compr. abonará int. tasa pas. prom BCRA. más 2% mensual. Post. e incr. Mín : \$1.000.- Ocupado p/ ddo. y flia.- Mejoras: liv./com.-coc/com.-3 dorm.-2 bañ.-garag.-patio-dep. y quincho.-Títulos 599 CPC.-Compra en comisión no procede art. 3936 inc. c) C.C.-Exhib: 02 y 05-12-11 de 17 a 18 hs.- Informes al Mart T.0351-155068269- Fdo. María de las Mercedes Villa : Secretaria Of:25-11-11-

4 días - 33860 - 6/12/2011 - \$ 240

O/ Juzg. 1ra. Inst. 2º Nom. Civ. y Com. Sec. N° 3 - Villa María (Cba.), en autos: "CERUTTI CESAR ANTONIO C/ SAN CAYETANO S.R.L - EJECUCION PRENDARIA" (Expte 328705), El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 21/12/2011, a las 11,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un automotor: Marca: Mercedes Benz, tipo: camión, modelo: LK 1618/42, año: 1994, motor marca: Mercedes Benz, N° 376.955-10-202938, chasis marca: Mercedes Benz N° 9BM386043PB.986672, Dominio: UHC 049, sin funcionar, con tanque para transporte de combustible con golpes y abolladuras - en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: BASE \$ 10.000, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión,

ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos-TITULOS: los de autos - REVISAR: Ruta Nac. N° 9 Km. 565, V. María Cba. de 15 a 17 hs – INFORMES: al Mart. en horario comercial. – t.e. 0353-155658643, 155690573.- Fdo. Dra. Daniela Hochsprung – Secretaría - Oficina 30 de Noviembre de 2011.-

2 días – 33866 – 2/12/2011 - \$ 160.-

O.J. 41° C.y C. en autos "BANCO MACRO S.A. C/FRANCESCHI GOTIEL PEDRO y OTRO – EJECUTIVO (EXPTE. 1809807/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2° D Cba., rematará el 02/12/11, 10:30hs., o día inmediato post. misma hora si aquel resulta inhábil; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de FRANCESCHI Gotiel Pedro, estado en que se encuentra. Insc. Matrícula 475.156/30 CAPITAL (11). Se describe como: DEPARTAMENTO, ubic Sub Sud, B° S.E.P., Loc. Córdoba, DPTO. CAPITAL. "EDIFICIO LOTE UNO DE LA MANZANA CINCUENTA Y TRES". UNIDAD FUNCIONAL 30:02-30: sup cub propia 38m 19dm cdos.- De acuerdo al Plano de PH agregado al Fo. 12098. Porcentual: 1,20 %. BASE \$ 27.081 - Post. Mín: \$ 300. Cond.: Din. efectivo; mej. post., deb. abonar acto rte.20% del precio de compra, más 2% ley 9505, más com. martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. o a los 30 días del remate. Si excede ese plazo más int. 2% mens. más TP BCRA.. Compra en comisión art. 586 CPC. Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Ubicación - Mejoras - Ocupación: Departamento en Barrio SEP (altura Ricchieri al 4000) calle Sin Nombre Sin Número Block H segundo piso, Departamento 464 - living-comedor - Cocina mesada acero bajo mesada fórmica con lavadero incorporado - Baño completo - Dormitorio - Todo piso granito - Ocupado por ocupantes sin título. Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únic. Fdo: Dra. Pucheta de Barros, Sec. Cba 25/11/11.-

N° 33496 - \$ 88.-

VILLA MARIA. Juzg. 1ª Nom. C.C. V. María – autos: "Capello Elcar c/Zabala Carlos – Ejecutivo" (Expte. 337489) Martillero José A. López MP 01-678, rematará el 13/12/11, 11 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331, Pta. Baja V. María) Camión marca Fiat, Modelo 619N1, año 1976, Dominio UWP-047. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con más comisión de ley y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fdo. De Prev. De la Violencia Familiar, IVA de corresponder, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo. Sin Base. Incremento mínimo: \$ 100. Gravámenes: el de autos. Dominio: Insc. a nombre del demandado en RNPA de Oliva. Posesión al aprobarse la subasta. Revisar: depósito Depaoli, Ruta Nacional N° 9 Km. 563, Villa María, Títulos: art. 599 del CPC. Informes al Martillero M. Ocampo 1467, Tel. 0353 – 156573125. Villa María. Fdo. Dra. María Soledad Fernández, prosecretaría.

3 días – 33429 - 5/12/2011 - \$ 168

O. Juez 35ª Nom. Civ. y Com. en autos "MARANI AGRINAR S.A. c/TANGE, Leonardo Diego y Otro - EJECUCION PRENDARIA (Expte.1533525/36)", Mart. Lucas Valentín Serrano MP 01-1603 domic. Dean Funes N° 483 P° 2 Cba., rematará el 01/12/2011 a las 11:30 hs. en Sala de Remates del T.S.J., sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B. de esta Ciudad, la Cosechadora marca MARANI AGRINAR modelo

2121 M P motor marca PERTRAK N° TZA102610N chasis marca MARANI AGRINAR N° 0176 dominio BAZ-67 a nombre de TANGE Leonardo Diego.- Condiciones: Base: \$ 162.000 (art. 3 y 31 ley de prenda), dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del precio de venta efectivo y el saldo al aprobarse la subasta, con más la comisión de Ley más IVA del Martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Oferta mínima \$ 2.000. Hágase saber a los eventuales compradores que en caso de efectuar la compra en comisión deberán denunciar en el acto de subasta el nombre, documento de identidad y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionado (art. 586 del C.P.C.). Exhibición: 23, 24, 25, 29 y 30 de Noviembre de 2011 de 9 a 16 hs. en Av. Gral. Savia N° 4509 Cba. Informes: al Martillero Deán Funes 483 P° 2 Cba. - Tel. 155-194271. Of. Cba. /11/2011.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA SANMARTINO (Juez de 1° Instancia y 35 Nom. Civil y Com.). Hugo L. Valentín Bonaldi (prosecretario).

N° 33066 - \$ 92

JESUS MARIA. Or. Sr. Juez C.C.C. y F. Jesús María Sec. Dr. Pedano, en autos "Quevedo Analía Verónica-Sol. Homolog.-Exp. N° 278110" el Mart. Antonio Mira MP 1-930, c/dom. Cast. Peña N° 1269, rematará el 06-12-11 a las 10,00 hs., en Sala de Remates del Trib. Sarmiento N° 475-J. María, ó día hábil sigo en mismo lugar y hora de resultar inhábil el primero; LA NUDA prop. del Inmueble ubico en Pje. Progreso N° 381-J. María; de co-propiedad del Ddo. Sr. GOMEZ, Ramón A. en la prop. de 1/3 avas ptes, c/ usufructo gratuito y vitalicio a favor de MACHADO, Ana Florinda (ocupante), Insc. Matr. 660.415 (13), desig.: LOTE 13 de la Mza. 97 "A" - Sup. 167,67m2. Mejoras: Estar; Liv.; Coc.-comedor, 2 dorms., baño, Garage y patio. Condiciones: Base \$ 16.424.-, dinero efectivo, de cont. y al mejor postor, 20% en el acto de subasta más 2% Ley 9505, más como mart. 5%, saldo a su aprob. que de exten. más de 30 días devengará intereses en los términos del arto 589-2° parr. CPCyC. Compra en comisión art. 586 CPC. Ocupado por usufructuaria. Post. Mínima:\$500.- Informes: al Martillero TE 03525-15641955- Fdo. Dr. Miguel A. Pedano - secretario - Of. 24/11/11.

4 días – 33764 – 6/12/2011 - \$ 208

RIO CUARTO. Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río IV, Sec. Dra. Laura Luque Videla en autos: "Barrio Martha Agustina c/Juan Donato Rodio Div. Vincular" el Martillero Diego Semprini, MP 01-897, con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel. 0358-154030922, sacará a subasta el 5/12/2011 a las 11 hs. en el Juzgado de Paz de la Localidad de Vicuña Mackenna: un inmueble inscripto en la Mat. 192.341, ubicado en la calle Italia N° 965 de la localidad de Vicuña Mackenna, Mejoras: jardín, cocina-comedor 3x4 mts, living 2x2 dos dormitorios 3,50 x 3,50 mts. pasillo de distribución aprox. 2x2 mts. un baño 1,50x2 mts. patio con asador, lavadero 2,50 x 3,50 galpón, garage 3x5 mts. Servicios: luz, agua de bombeador, calle de tierra. Ocupada por el demandado, en su carácter de propietario. Base: \$ 45.500 o sus 2/3 partes. Postura mínima \$ 500. Cond. 20% en el acto de subasta, más comisión de ley al martillero y alicuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la

subasta. Día y hora de revisión: 2/12/2011 de 12 a 16 hs. Fdo. Dra. Laura Luque Videla, secretaria. Río Cuarto, 21 de noviembre de 2011.

3 días – 33829 – 5/12/2011 - \$ 204

Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A, Subastarán el día 16/12/11, a partir de las 11:00 hs, en Ruta 9 – Km 563 ½ de V.María (Galpon Depaoli), por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, los vehículos que se detallan, en el estado visto en que se encuentran y que se exhiben por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario comercial en el lugar de la subasta, entre los días 14 al 16 de Diciembre 1) CHEVROLET, tipo Sedan 4 Puertas, modelo ASTRA GL 2.0, Motor Marca CHEVROLET N° 2S0036322, marca de chasis CHEVROLET N° 9BGT69B07B183026, dominio GBH-635.- BASE \$ 30.387,91 - Secuestro ordenado en autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ Aguilar Cristian Marcelo – Secuestro Prendario", los que se tramitan ante el Juzg de 1° Inst 2° Nom en lo Civil y Com, Sec N° 3 de Villa María; 2) RENAULT, tipo Sedan 5 Puertas, modelo SANDERO 1.6 8V PACK, Motor Marca RENAULT N° K7MF710Q051928, marca de chasis RENAULT N° 93YBSR0BHB7594920, dominio JKT-689, BASE \$ 31.287,93- Secuestro ordenado en autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ María Laura Albagli – Secuestro Prendario", los que se tramitan ante el Juzg de 1° Inst 1° Nom en lo Civil y Com, Sec N° 8 de Villa María; 3) RENAULT, tipo Sedan 4 Puertas, modelo SYMBOL PACK 1.6 8V, Motor Marca RENAULT N° K7MF730Q003282, marca de chasis RENAULT N° 8A1LBM715BL527716, dominio JAF-973, BASE \$ 33.376,54 Secuestro ordenado en autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ Carina Andrea Palavecino – Secuestro Prendario", los que se tramitan ante el Juzg de 1° Inst 1° Nom en lo Civil y Com, Sec N° 8 de Villa María; y 4) RENAULT, tipo Sedan 5 Puertas, modelo SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16v, Motor Marca RENAULT N° K4MA690Q059175, marca de chasis RENAULT N° 93YBSR2PKBJ538956, dominio JHS-490. BASE \$ 41.093,99 - Secuestro ordenado en autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ Gaspar Francisco Neder – Secuestro Prendario", los que se tramitan ante el Juzg de 1° Inst 1° Nom en lo Civil y Com, Sec N° 1 de San Francisco. Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley, costo de verif. y Ap. Colegio, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la Torre 85, dentro de las próximas 72 hs hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Ceta a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.-Informes a los Martilleros: L. de la Torre N° 85 – Villa María, Te: 0353-156564771/154214933 de 17 a 20 horas.-CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES

3 días – 33871 – 5/12/2011 - \$ 516.-

CONCURSOS Y

QUIEBRAS

La Sra. Jueza de 1a Inst. 33 Nom. Civil y Com. Concursos y Sociedades N° 6, en autos "LAKOVIC SERGIO FRANCISCO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE. N° 1748993/36", ha resuelto mediante Sentencia N° 358, del 07/10/11 I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Sergio Francisco Lakovic D.N.I. N° 16.635.001. II) Mantener a la Sindicatura Cra. Rosa Máxima Hevia, como contraloreadora del acuerdo arribado, conforme lo dispuesto en la Sentencia N° 357 del día de la fecha. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas por los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522, con la salvedad dispuesta por el art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de bienes... Fdo. Dra. Delia I. R. Carta de Carajuez. Of.: 23-11-11.

N° 33530 - \$ 70

RÍO CUARTO - Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 2 de la Dra. María Laura Luque Videla, hace saber: En los autos caratulados "Sucesión de Silvia Adriana Bertolone de Spertino – Quiebra Perdida", mediante Sentencia Número 308 de fecha siete de noviembre de dos mil once, se resolvió declarar la quiebra de : a) la Sucesión de Silvia Adriana Bertolone de Spertino, C.U.I.T. 27-10483340-9, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 458 de la localidad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Ordenar la inmediata entrega de bienes que estuvieren en poder del fallido y/o terceros al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de la aceptación del cargo. Emplazar a los deudores para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir la realización de pagos al fallido, los que – de efectuarse – se reputarán ineficaces. Designar hasta el día primero de Marzo del año 2012, para que los acreedores presenten al Síndico, los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar los días dieciocho de abril de 2012 y cinco de Junio de 2012, para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informe Individual y General respectivamente. Fdo: José Antonio Peralta – Juez. Río Cuarto, 10 de Noviembre de 2011.

5 días – 32682 - 7/12/2011 - 154.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 188, de fecha 26 de octubre de 2011, en los autos caratulados "Matteoda Juan Angel – Pequeño Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", que tramitan por ante la Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Matteoda Juan Ángel, argentino, casado, DNI Nro. 13.268.735, CUIT N° 20-13268735-9 con domicilio en calle Eduardo Gener N° 1505 de esta ciudad. Ordenar al fallido y a los terceros a los fines de que hagan entrega al síndico designado los bienes de aquel. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 ley 24522) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso fracasado que a los fines de la verificación deberán proceder conforme lo dispone el artículo 202 de la L.C. Síndico: Contadora Elsa BV. Tenaguillo de Molina. Domicilio: Alberdi N° 1244, 2° Piso, Dpto. "C" de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Oficina, 3 de noviembre de 2011.

5 días – 33831 - 7/12/2011 - \$ 126

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. Conc. y Soc, N° 6, Dra. Carta de Cara, se hace saber que en los autos "IN-UR S.A. – Quiebra propia simple (Expte. 2189372/36)", la Cra. Myrian Ladis Ana Fluxá ha aceptado el cargo de Síndico Titular, fijando domicilio en Av. Roque Sáenz Peña N° 1395, B° Cofico, de esta ciudad. Of. 24/11/11.

5 días – 33830 - 7/12/2011 - \$ 70

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación de la Ciudad de Córdoba, (Conc. y Soc. N° 6) a cargo de la Dra. Delia I R. Carta de Cara, Secretaria Única a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone), en los autos caratulados: " Zanichelli, Silvia Elena – Pequeño Concurso Preventivo – Expte. 1933429/36) " por Auto Interlocutorio N° 245 de fecha 18/11/2011 resolvió prorrogar el período de exclusividad del presente concurso. Audiencia informativa se llevará a cabo el día 03/02/11 a las 10.00 hs., o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, el día hábil subsiguiente a la misma hora y para el vencimiento del período de exclusividad, el que operará el día 10/02/2011.

N° 33212 - \$ 70 .-

RESOLUCIONES

VILLA MARIA. Juzgado Federal de Primera Instancia Secretaria Civil de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. Eliseo Alejandro López, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEDRO JOSE ADRIAN PERALTA S/ EJECUTIVO (Expte. 1273/09), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María 21.10.2010 Agréguese la cédula de notificación y el oficio. A lo solicitado, ha lugar. Previo a prestar juramento de los prescripto por el art. 145 del C.P.C.C.N. publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Art. 146 CPCCN) por el término de dos (2) días, emplazando al demandado para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial que lo represente en él (art. 343 del CPCCN). Fdo: Mario Eugenio GARZON, Juez Federal Subrogante. Villa María, 19 de agosto de 2011. E. A. López, Secretario Federal.

2 días - 33223 - 2/12/2011 - \$ 48

SENTENCIAS

RÍO CUARTO, en los autos caratulados: "ALVAREZ RENE ABELARDO C/ SUCESORES DE RAMON ALVAREZ Y SUCESORES DE RAUL REGINALDO MEICHTRI -IMPUGNACION DE PATERNIDAD -FILIACION- DAÑO MORAL", que se tramitan en el Juzg. de lo Instancia y 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carla V. Mana... Sentencia N° 142, Río Cuarto, trece de Octubre de 2011.- Y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de Impugnación de Paternidad deducida por el actor y en consecuencia declarar que René Abelardo Álvarez D.N.I nro 16.654.568 no es hijo biológico del Sr. Ramón Álvarez M.I nro. 2.867.288 (hoy fallecido). 2) Ordenar la toma de razón de la presente resolución en el acta número 24 año 1964 de la localidad de Chazón, Departamento Gral. San Martín de la provincia de Córdoba, a cuyo fin librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, una vez firme la presente resolución. 3) Hacer lugar a la acción de filiación incoada y declarar

que René Abelardo Álvarez DNI 16.654.568, es hijo biológico de Reginaldo Raúl Meichtri L.E nro. 6.569.542, disponiendo que se inscriba al mismo con el nombre de René Abelardo Meichtri. 4) Ordenar la toma de razón de la presente resolución en el Acta nro. 24 año 1964 de la localidad de Chazón Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Córdoba, a cuyo fin librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, haciendo saber que en forma previa debe tomarse razón de la acción de impugnación de paternidad resuelta por este mismo tribunal. 5) Admitir como indemnización por daño moral a favor del accionante y a cargo del codemandado (Sucesores de Reginaldo Raúl Meichtri), la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), dicho importe deberá ser abonado en el término de diez días de que quede firme el presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, con más los intereses fijados en el considerando punto V). 6) Costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Claudio A. Valsecchi en la suma de pesos cinco mil ochocientos dieciséis con cincuenta (\$ 5.816,50) y los del perito Gustavo Luis Ferreiro en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos (\$ 465,32), los que devengarán el interés fijado en el considerando punto VI). PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.- FDO. Dra. Mariana Martínez de Alonso (Juez)."

N° 33445 - \$ 124

JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FLIA. COSQUIN SECRETARIA N° 2 DR. NELSON ÑAÑEZ. AUTOS: MOCSARY DE PELIKAN ISABEL C/ SUC. DE MARIA NIGELIA HEREDIA Y OTRO -DIV. DE CONDOMINIO- SENTENCIA N° 175. COSQUIN 31/8/2011. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: 1) HACER LUGAR A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA SRA. ISABEL MOCSARY DE PELIKAN EN CONTRA DE LA SUCESION DE MARIA NIGELIA HEREDIA DE GOMEZ Y SR. ERNESTO GOMEZ, DISPONIENDO QUE OBRE DICTAMEN PERICIAL ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE LA SUBDIVISION EN ESPECIE DEL INMUEBLE COMUN, INSCRIPTO BAJO LOS DOMINIOS 7873 F° 12173 T° 49 AÑO 1977 Y 12889 F° 15178 T° 61 AÑO 1951. 2) PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE LA DIVISION EN ESPECIE DE LA PROPIEDAD INMUEBLE REQUIERASE DICTAMEN AL ORGANISMO DE CONTRALOR ADMINISTRATIVO PROVINCIAL CUYO FIN OFICIESE. 3) COSTAS A CARGO DE AMBAS PARTES A CUYO FIN SE REGULAN LOS HONORARIOS-PROVISORIOS DEL DR. VICTOR HUGO HADAD EN LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.745-15 JUS). PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. DRA. CRISTINA COSTE DE HERRERO: JUEZ.

N° 33589 - \$ 64

BELL VILLE, El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Setecientos ochenta y tres.- Bell Ville, veintisiete de octubre de dos mil once.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de cumplimiento de contrato por transferencia dominial deducida por el Dr. Miguel Angel BAGGINI en contra de los Señores Osvaldo Nelson Galassi, María Anunciata Lerotich Restovich de Galbiati y de la razón social "Mazzier, Patriglia y Cía. S.R.L.", condenándolos a suscribir en el plazo de treinta días (30) de notificados de la presente sentencia, la documentación necesaria y exigida por el Régimen Jurídico del Automotor

(Decreto Ley N°: 6582/58 y sus modificatorias) por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Justiniano Posse, a los fines de la transferencia dominial y otorgamiento de nuevo título y cédula por extravío de los originales, a favor de la actora del automóvil marca Ford Falcon, sedán cuatro puertas, versión de lujo, motor marca Ford N°: YSAA17460 Carrocería N°: KA02YT - 04537, Dominio C 1.114.715, bajo expreso apercibimiento de proceder a su inscripción y a la solicitud de otorgamiento de nuevo título y cédula, mediante orden judicial.- 2o) Las costas se imponen a los demandados, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando cumplimenten con el art. 27 del C.A. y se determine la base (art. 26 C.A.).- 3o) Protocolicése, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Galo E. COPELLO - JUEZ.

5 días - 33517 - 7/12/2011 - \$ 84

En autos caratulados "VOCOS JORGE RAUL C/ AGÜERO SILVIA B. Y OTRO - P.V.E - ALQUILERES EXPTE N° 1262813/36" radicados en el Juzg de Ira. inst y 8va Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 437. Córdoba 04/11/2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el actor Sr. Jorge Raúl Vocos en contra de los demandados Silvia B. Agüero y Mariano Andrés Barbosa y en consecuencia condenar a los mismos al completo pago de la suma de pesos Cuatro mil setecientos cincuenta, todo ello con más el interés establecido en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a los demandados por haber resultado vencidos en juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. María Romina Crespo por las tareas desarrolladas en el PVE en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y cinco con 32/100 -4 jus - por el principal la suma de pesos Un mil ciento sesenta y tres con 30/100 y de pesos Trescientos cuarenta y nueve de acuerdo a lo prescripto por el art. 104 inc 5 de la ley 9459. Protocolicése. Hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Rubiolo Fernando Eduardo, Juez.

5 días - 33156 - 7/12/2011 - \$ 76

REBELDÍAS

En Los autos "Garrido, Lorenzo Benito c./ Mariani Héctor Francisco y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques, letras ó pagarés" (Expte. N° 1645708/36) del Juzgado de 1era. Inst. y 8va. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia: Número Quinientos cincuenta y cuatro.- Córdoba, doce de Octubre de dos mil diez.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al codemandado Diego Nicolás Andrades.- II) Rechazar las excepciones opuestas por los codemandados Héctor Francisco Mariani y Diego Andrés Ludueña. III) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por el actor en contra de los demandados hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos nueve mil cuatrocientos (\$ 9.400) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente.- IV) Imponer las costas a los demandados.- V) Regular Los honorarios del Dr. Carlos E. Gelos en la suma de pesos dos mil novecientos doce con cincuenta centavos, con más la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos en concepto de lo previsto por el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459 y Los Dres. Federico Luis Sánchez y Guillermo C. Goiran en la suma de pesos ochocientos

cuarenta y ocho á cada uno de ellos. Protocolicése, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Fernando E. Rubiolo, Juez. Córdoba, 21 de Noviembre de 2011.-

5 días - 33042 - 7/12/2011 - \$ 76

AUDIENCIAS

Suspéndase la audiencia fijada para el día 1 de noviembre de 2011 a las 9:30 horas y fijase una nueva audiencia a los fines del Art. 60 de la ley 7676, para el día 5 de marzo a las 10:30 hs debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la Srta. Antonella Báez, las señoras María Cristina Amaya Ornela De Nardis, Geraldine De Nardis y Débora Villalba y demás herederos y/o Sucesores del Señor Adrián Osvaldo De Nardis quienes deberán comparecer estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley, con 15 minutos de tolerancia. Autos: "Báez Antonella c/ Suc. de De Nardis, Adrián Osvaldo- Acciones de filiación- Contencioso, Expte. 201730".

5 días – 33668 - 7/12/2011 - \$ 45

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados Ontivero Juan Justo – Ontivero Eusebia Jesús – Declaratoria de Herederos – Expte. 2197480/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JUAN JUSTO ONTIVERO DNI 2.784.620 y EUSEBIA JESÚS ONTIVERO MI 3.385.225, por el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Novak Aldo Ramón Santiago, Juez – Dra. Weinhold de Obregón Marta Laura, Sec. Cba., Noviembre de 2011.

5 días – 33912 - 7/12/2011 - 45.-

El Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de 1º Nom. Dr. Lucero Héctor Enrique en estos autos caratulados LEDESMA OSCAR HUGO – Declaratoria de Herederos Expte. 2166360/36 Cuerpo 1, de esta ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el BOLETIN OFICIAL Art. 152 del C. de P.C. modif. ley 9135. Córdoba 17 de noviembre de 2011. Fdo. Dr. Lucero Héctor Enrique, Juez – Dra. Alonso de Márquez María Cristina, Sec.

5 días – 33913 - 7/12/2011 - 45.-

CITACIONES

RÍO CUARTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Ira. Inst. y 4ta. Nom. de Río IV, Secretaria a cargo del Dr. ELIO L. PEDERNA, en autos: "POPKO POTAPOVICH OSVALDO C/ ESCUDERO DIEGO ISMAEL, VICTORINO ESCUDERO, JUAN TONELLO, CLAUDIO ALBERTO TONELLO, IRMA MARIA ESCUDERO, TERESA TONELLO, ZELIDE TONELLO, ROSA TONELLO, SERGIO PABLO TONELLO, MARIELA FABIANA TONELLO, TONELLO GABRIEL ALEJANDRO, TONELLO MIGUEL ANGEL, ESCUDERO LUIS, JULIO ESCUDERO, NORMA GLORIA ESCUDERO Y MONICA MARGARITA ESCUDERO - EJECUCIÓN DE HONORARIOS", cítese y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, LUIS JULIO ESCUDERO DNI 02.955.541, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y para que vencido el mismo en el término de tres días oponga/n excepciones legítimas si las tuvieren (art. 808 del CPCC), bajo apercibimientos del art. 810 del mismo plexo legal.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ELIO L. PEDERNA, (Secretario), Dra. SANDRA TIBALDI DE BERTEA, (Jueza) - RIO CUARTO, 10 de NOVIEMBRE de 2.011.-

5 días - 33129 - 7/12/2011 - \$ 80

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1a Instancia y la Nom., Dr. JOSE ANTONIO PERALTA, Secretaria cargo de M. LAURA LUQUE VIDELA, en los autos caratulados: "FRATTARI, MARIA CRISTINA C/ María Luz FRATTARI, Gregorio A. TAMIOZZO, Sucesores de Carmen M. ALFONSO, José Frattari y Clara A. ALFONSO de FRATTARI - DDA. DE NULIDAD Y COLACION", - Exp. N° F-19-2011, ha resuelto citar y emplazar a demandados Sres. María Luz Frattari, DNI: 17.105.924, Gregorio Antonio Tamiozzo, L.E: 6.637.702, y sucesores de Carmen Margarita Alfonso, DNI: 0.789.507, José Frattari, C.I: 071.026, y Clara Argentina Alfonso de Frattari, L.C: 7.778.462, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del C.P.C., modificado por ley 9135 del 17/12/03.- Fdo.: JOSE ANTONIO PERALTA - JUEZ - M. LAURA LUQUE VIDELA - Secretaria. Río Cuarto, 14 de noviembre de 2011.

5 días - 33122 - 7/12/2011 - \$ 45

VILLALLENDE. En autos "Municipalidad de Villa Allende c/BEREZI, Istraél - EJECUTIVO FISCAL (EXP. 1287584/36)" tramitados ante el Juzg. CyC. de 25° Nom. Secr. Zabala, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres de julio de 2007. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo: Claudia María SMANIA - Juez.

5 días - 33155 - 7/12/2011 - \$ 52

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 49° Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. María Barreco de Rodríguez Crespo, en los autos caratulados: "Villalba, Rodolfo c/ Rodríguez Rubén y Otros - Desalojo - Falta de Pago" (Expte N° 589711/36), cita a los herederos del Sr. Andrés Onofrio Rodríguez para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Leonardo Casimiro González Zamar. Juez. Dra. María C. Barreco de Rodríguez Crespo. Secretaria.

5 días - 32719 - 7/12/2011 \$ 40.-

El Juzgado de 1° Instancia y 17° Nominación Civil y Comercial, en los autos caratulados: " Banco Comafi S. A. c/ Almada, Rubén Aníbal -

Ejecutivo (Expte. N° 1881289/36) " a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de febrero de 2011. Cítese y emplácese a Rubén Aníbal Almada , para que en el término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces. Fdo: Dra. Verónica Carla Beltramone (Juez) - Dra. Viviana Marisa Domínguez (Secretaria).

5 días - 32710 - 7/12/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo del Dr. Zabala, en autos caratulados " Comuna de Icho Cruz c/ Soffiantini Juan José - Presentación Múltiple Fiscal " (Expte 2052573/36) cita y emplaza el demandado en autos Soffiantini Juan José para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Luis Zabala, Secretario - Dra- Claudia María Smania, Juez.

5 días - 28947 - 7/12/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 21° Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Todjababian, en autos caratulados: " Comuna de Icho Cruz c/ Tome Manuel - Presentación Múltiple Fiscal " (Expte. 1883863/36) cita y emplaza al demandado en autos Tome Manuel para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Todjababian de Manoukian, Secretaria - Dr- Viñas Julio José, Juez .-

5 días - 28948 - 7/12/2011 - \$ 40.-

La Sala Sexta de la Excma. Cámara del Trabajo, Secretaría doce de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Romulo Efraín Ludueña, para que en el término de diez días desde la última publicación (art. 22 - 3° párrafo Ley 7987) comparezcan a estar a derecho, y tomar participación de ley, en los autos caratulados " Basilio Silvia del Valle y Otro c/ La Segunda A. R. T. S. A. y Otros - Ordinario - Accidente (Ley de Riesgos) - Expte. 97722/37 ", bajo los apercibimientos del art. 5, de la L. P. T. . Of.: Córdoba, 18 de noviembre de 2011.

5 días - 33163 - 7/12/2011 - s/c ...

El Sr. Juez de lo Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MARQUEZ, Federico Emmanuel c/ CALVAN, Carlos Norberto y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO - EXPTE. N° 2211326/36", ha dictado la siguiente resolución: -Córdoba, quince (15) de noviembre de 2011... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a ja presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Carlos Norberto Calvan, Sucesores de Luis Martin Calvan y citada en garantía "San Cristóbal S.M. De S.C." para que en el plazo de Veinte días comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula a los demandados Carlos Norberto Calvan y citada en garantía "San Cristóbal S.M. De S.C. con copia de la demanda y documental acompañada. Notifíquese por Edictos a los sucesores del codemandado Luis Martin Calvan.-" Fdo: Dr. Guillermo César LAFERRIERE (Juez) - Dr. Nicolás MAINA (Secretario).-

5 días - 33219 - 7/12/2011 - \$ 56

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a Ud. que en autos: "KRUGER, María Guillermina c/ RUBIO, Sebastián y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. 1960953/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de noviembre de 2010. Proveyendo al escrito principal: (...) Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPC (...) Lucero, Héctor Enrique - Juez; Alonso De Márquez, María Cristina - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plago de veinte días a Sebastián Rubio a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía; en su mérito, revócase por contrario imperio el plazo de citación efectuado con fecha 25/11/2010, y publíquense edictos conjuntamente del mencionado proveído. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Lucero, Héctor Enrique - Juez; Díaz Cornejo, María Soledad - Prosecretario Letrado.

5 días - 33213 - 7/12/2011 - \$ 76

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a Ud. que en autos: "KRUGER, María Guillermina c/ RUBIO, Sebastián y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. 1960953/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de noviembre de 2010. Proveyendo al escrito principal: (...) Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPC (...) Lucero, Héctor Enrique - Juez; Alonso De Márquez, María Cristina - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 29 de abril de 2011 (...) Respecto al codemandado José María Segovia cítese y emplácese a comparecer al mismo en el plazo de 20 días, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Lucero, Héctor Enrique - Juez; Alonso de Márquez, María Cristina - Secretaria.

5 días - 33193 - 7/12/2011 - \$ 68

El Sr. Juez del Juzgado de 1o Inst. y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "CREDICENTRO S.A. C/ Cabrera, Fernando Francisco- P. V.E. (1780288/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de febrero de 2010. Agréguese. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Téngase presente la autorización

prestada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y a hacer las manifestaciones del art. 519 inc.1° del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del CPC.... FDO. MARIA EUGENIA MARTINEZ (SECRETARIA).- FDO. ALICIA DEL CARMEN MIRA JUEZ).- Córdoba, quince (15) de noviembre de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Fernando Francisco Cabrera D.N.I. 7.974.233 y en los términos del decreto inicial, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- FDO. ALICIA DEL CARMEN MIRA(JUEZ), FDO. MARIANO JUAREZ (PROSECRETARIO).

5 días - 33192 - 7/12/2011 - \$ 60

VILLA DOLORES. E1 Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en los autos caratulados: "ROSALES LEANDRO RUBÉN C/ SUC. DE LUIS ALBERTO DORADO - DEMANDA LABORAL", cita y emplaza a las partes y a los SUCESORES DE LUIS ALBERTO DORADO a la audiencia de conciliación fijada para el día 25 de abril del año 2012 a las 9:00 horas, a cuyo fin cítese a las partes, y a la sucesión demandada por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación en la forma prevista por el art. 22 tercer párrafo de la ley 7987 y por A.R. N° 29 Serie B del 11-12-01, para que en dicha fecha comparezca a estar a derecho y en caso de no conciliar conteste la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987.- Fdo/Silvana Aguirre de Castillo (Prosecretaria Letrada).- Villa Dolores, 22 de noviembre de 2011.-

5 días - 33232 - 7/12/2011 - s/c

VILLA DOLORES. E1 Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados "TOBARES SUSANA MABEL C/ VICTOR MANUEL TIERNO Y OTRA - DEMANDA LABORAL"- cita y emplaza a las partes, a los sucesores de ANA OZAN, para que comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 23 de febrero del año 2012 a las 10.30 horas haciendo saber que para el caso de no conciliar deberá contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (conf. Art. 22 tercer parr. Ley 7987 y A.R. Serie B, del 11-12-01).- Fdo: E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).- Villa Dolores, 21 de noviembre de 2011.

5 días - 33233 - 7/12/2011 - s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SANATORIO DEL SALVADOR PRIVADO S.A. C/ ORION S.R.L - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" Expte. N° 1785496/36, se ha resuelto citar y emplazar al demandado ORION SRL, para que comparezca a estar a derecho, todo ello conforme al siguiente decreto: "Córdoba, tres (3) de noviembre de 2011 A los fines solicitados publíquense

edictos por un día (art. 113 inc. 2 del C.P.C) en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Fournier, Horacio Armando - Secretario Juzgado 1o Instancia.-

5 días - 33284 - 7/12/2011 - \$ 40

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLAVAZA ANSELMO IGNACIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1169510/36, cita a los Herederos del Sr. VILLAVAZA ANSELMO IGNACIO conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de noviembre de 2009. Proveyendo a fs. 11/14, del pedido de intervención voluntaria traslado en los términos del art. 434 del C.P.C. Surgiendo de las constancias de autos, que el demandado se encuentra fallecido, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Villavaza Anselmo Ignacio en los términos de la Ley 9201.-" Fdo.: ZABALA, Néstor Luis - Secretario.-

5 días - 33476 - 7/12/2011 - \$ 40

El Juzgado de 1o Instancia Civil y Comercial 20° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/LA PALMA DE SANCHEZ RAQUEL Y OTRO, ejecutivo Exp. N° 705006/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de Junio de 2010. Atento lo solicitado constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPC cítese y emplácese a los demandados Sres. LAPALMA RAQUEL LADISLADAM.I. N° 10.315.673 y CONSTANTINO RICARDO M.I. N° 4.746.169 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese al mismo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencido los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes-FIRMADO: Viviana Siria Yacir-Juez-Dr. Villalba-secretario.

5 días - 33522 - 7/12/2011 - \$ 48

VILLAMARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de la Instancia y 4a Nominación de Villa María, con despacho en General Paz n° 331, 4o Piso de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos "ORTEGA HUGO y otro c/ Casabona Carlos Dante y otros - ordinario" (Expte. 360706), cita y emplaza a los sucesores de Iván Alejandro Jaime (DNI 30.015.764) para que en el plazo de veinte días comparezcan al juicio a defenderse o a obrar en la forma que convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Alberto R. Domenech, Juez, Pablo E. Menna, Secretario.- Villa María, 22 de noviembre de 2011.

5 días - 33281 - 7/12/2011 - \$ 40

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Número 5, a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: Montequin S. A. c/ Daniel Alejandro Vélez – Ejecutivo “ (Expte. N° 02, Letra “ M ”, Año 2011), se ha dictado la siguiente resolución: “ Río Tercero, 02 de Noviembre de 2011. Atento el certificado que antecede y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 del CPC emplácese a los herederos del Sr. Daniel Alejandro Vélez, para que en el plazo de 20 días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, debiendo acreditar en forma su calidad de herederos, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el

vencimiento del plazo de citación. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez – Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario “ .-

5 días – 33510 - 7/12/2011 - \$ 48 .-

BELL VILLE – El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Mesa Víctor Agustín y Otra – Ejecutivo (Expte 120 – B – 09), emplaza a la Señora Gina Isabel Zabala del Castillo para que en el término de Seis (6) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de Pesos Un Mil Doscientos Ochenta con Un Ctvo. (\$ 1.280,01), en concepto de capital, con más la de Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro (\$ 384) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la oficina. Fdo. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal.

N° 33207 - \$ 112 .-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALTAMIRANO, Emmanuel Martín USUCAPIÓN", mediante Sentencia N° 46, se ha resuelto: "Villa Dolores, 9 de Agosto de 2.011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Emmanuel Martín Altamirano DNI N° 28.960.701, argentino, soltero, nacido el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como lote 2912-5281, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento :29, Pedanía: 05, Hoja: 2912, Parcela: 5281, y que conforme plano para juicio de usucapación aprobado en fecha 01-09-06 por la Dirección General de Catastro bajo Exp. N° 0033-10511/06, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 82°26'20", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado NORTE, tramo G-A: 162,85 mts; en vértice A, con ángulo interno de 99°17'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo A-B: 133,52 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 112°19'40" mide hasta el punto C, tramo B-C: 64,53 mts; en vértice C, con ángulo interno de 204°40'05" mide hasta el punto D, tramo C-D: 33,59 mts; en vértice D, con ángulo interno de 136°14'20" mide hasta el punto E, tramo D-E: 58,45 mts; en vértice E, con ángulo interno de 154°52'00" mide hasta el punto F, donde finaliza el lado SUR, tramo E-F: 27,83 mts; en vértice F, con ángulo interno de 110°10'30", mide hasta el punto G en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-G: 201,88 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9681 mts.2 ; y linda al Norte, con Calle Pública y; en

sus costados Este, Sur y Oeste, con Propietarios desconocidos. Se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-2344940/9 a nombre de Emmanuel Martín Altamirano, y que según informe N° 4568 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 01/09/06, no afecta dominio alguno ... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez. JUEZ". Villa Dolores, 12 de Septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884). Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 26473 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1 ra. Inst. Civil. C. y C. de 2da, Nom., Sec. Nro: 3, en autos: "BARTOLONI José María y Otra - USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 04 de julio de 2.011.- Por agregado a sus antecedentes. Proveyendo a fs. 41/43 vta.: Admitase la presente demanda de Usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Tadea Chena, Ángel Cándido Chena ya todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 13, 20 y 56.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Manuel Garay, Adán Otto Rost, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa de los actores durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad." Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez; Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 2534 - 3475, se describe como "una línea recta que da al Norte del inmueble, que va hacia el Este Nor-Este con un ángulo de 119°36', delimitada por los puntos A-B, que mide 59,58 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Este con un ángulo de 200°23', delimitada por los puntos B-C, que mide 10,37 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este con un ángulo de 148°04', delimitada por los puntos C-D, que mide 283,25 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este Nor-Este con un ángulo de 187°40', delimitada por los puntos D-E, que mide 82,78 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este con un ángulo de 176°04', delimitada por los puntos E-F, que mide 31,64 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sur con un ángulo de 83°23', delimitada por los puntos F-G, que mide 239,78 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste con un ángulo de

95°58', delimitada por los puntos G-H, que mide 361,35 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Nor-Oeste con un ángulo de 104°54', delimitada por los puntos H-I, que mide 179,13 mts; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Norte con un ángulo de 156°02', delimitada por los puntos I-J, que mide 44,27 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Nor-Este con un ángulo de 167°56', delimitada por los puntos J-A, que mide 14,63 mts., cerrando la figura; totalizando una superficie de 9ha. 5.125,13m2, y limita en el costado Norte con camino vecinal (tierra); en el costado Este limita con ruta provincial Nro. 14 (pavimentada); en el costado Sud limita con Ocupación de Manuel Garay; en el costado Oeste limita en parte con camino público y en parte con camino vecinal. Afecta en su parte Norte a lo inscripto al folio 8.505, A° 1.948, (Nros. de cuenta 2904-0280429/5, 2904-0335208/8 y 2904-0383552/6), a nombre de Tadea Chena y Ángel Cándido Chena; y en su parte Sur no afecta inscripción dominial anterior. Of., 19/08/11. Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 28051 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "GONZALEZ, DANIEL H. Y OTROS - MEDIDAS PREP. - HOY USUCAPION", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque y Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Pueblo:29 - Hoja: 1613 - Parcelas: 1802-1703-1704, con una superficie total de 40 hectáreas y 2.307 metros cuadrados y la cual en relación a cada una de las tres parcelas que la compone se narra como; PARCELA 1613-1802 con una superficie de 32 hectáreas y 8.749 metros cuadrados encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 1 en dirección Este al punto 2 de 218,31 mts. de longitud se continúa luego desde el punto 2 en la misma dirección al punto.3 una línea de 91,22 m. y desde el punto 3, en dirección Sureste al punto 4, una línea de 37;49 m., manteniendo la misma dirección desde el punto 4 hasta el punto 8 en línea recta segmentada comprendido por los siguientes segmentos, punto 4 al punto 5, una longitud de 10,65 mts., desde el punto 5 al 6 25,17 mts.; desde el punto 6 al 7 50,33 mts. y del punto 7 al punto 8 una longitud de 187,23 mts, Desde el punto 8 en dirección Este hacia el punto 9 una línea de 206,10 mts. de longitud. Respetando la misma dirección encontramos el punto 10 con 13,36 mts. de longitud, siguiendo hacia el punto 11, con 13,17 mts.; desde el punto 11 al 12, 10,03 mts. y desde el punto 12 en dirección sur al punto 13 una línea de 10,06 mts. Desde el punto 13 al 93 en dirección, Sur una, longitud de 90,93 mts. Desde el punto 93 al 92 una línea de 24,13 .mts. Del punto 92 al punto 91 en dirección sudoeste

10,90 mts. Manteniendo la misma dirección en línea recta que va desde el punto 91 al 90 de 67,34 mts. continuando así hasta el punto 89 una línea con una longitud de 42,46 mts. Desde el punto 89 en dirección oeste al punto 88 una línea de 38,29 mts. En dirección Noroeste desde el punto 88 al punto 87 una línea de 33,73 mts. Desde el punto 87 al punto 86 una línea de 53,05 mts. Desde el punto 86 al punto 85 en dirección Sudoeste una línea de 34,28 mts. Partiendo del punto 85 con dirección noroeste hacia el punto 84 una línea de 64,88 mts. Desde el punto 84 en dirección Este al punto 83 una longitud de 54,19 mts. desde el punto 83 al 82 modificando su dirección hacia el Noreste con 19,83 mts. Desde el punto 82 al punto 81 en línea recta 80,26 mts. Desde el punto 81 en dirección sudeste al punto 80 con 13,85 mts. Desde el punto 80 al 79 una longitud de 22,66. En dirección Este, una línea de 10,85 mts, que une el punto 79 al punto 78. Partiendo del punto 78 al 77 en dirección Noreste una línea de 39,28 mts. Siguiendo la misma dirección, una línea recta que va desde el punto 77 al punto 76 con 30,34 mts. Del punto 76 al punto 75 una línea de 27,76 mts. Desde el punto 75 al punto 74 en dirección Norte una línea de 19,50 mts. Desde el punto 74 al punto 23 en dirección oeste una línea de 6,75 mts. En dirección Sur, desde el punto 23 al punto 24, 13,84 mts. Una línea recta de 26,25 mts. desde el punto 24 al 25 en dirección Sudoeste. Desde el punto 25 al punto 26 una línea de 31,07 mts. Desde el punto 26 al punto 27 manteniendo la misma dirección una línea de 36,53 mts. En dirección Oeste una línea que va desde el punto 27 al 28 de 5,45 mts. Desde el punto 28 al punto 29 en dirección Noroeste una línea de 26,73 mts. Del punto 29 al punto 30 una línea de 19,17 mts. Desde el punto 30 al punto 31 en dirección Sudoeste una línea recta segmentada de 85,70 mts. Del punto 31 al punto 32 una línea de 17,81 mts. En dirección Oeste, desde el punto 32 al punto 33 una línea recta de 77,19 mts. Desde el punto 33 al punto 34 una línea de 19,04 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 34 al punto 164 de 6,21 mts. Desde el punto 164 al punto 35 una línea de 17,11 mts. en dirección Oeste. Desde el punto 35 al punto 36 en dirección Noroeste una línea de 86,84 mts. de longitud. En dirección Sudoeste, desde el punto 36 al punto 73 una línea recta de 327,10 mts. Una línea recta de 29,92 mts. desde el punto 73 al 72 en dirección Noroeste. Del Punto 72 al punto 71 una línea de 18,14 mts. Desde el punto 71 al punto 70 una línea de 17,13 mts. de longitud. En dirección Norte, una línea desde el punto 70 al punto 69 con 25,07 mts; Desde el punto 69 al punto 39, en dirección Noreste; una línea de 25,36 mts. Una línea desde el punto 39 al punto 40 en dirección Norte con 38; 93.mts. Desde el punto 40 al punto 41 en dirección Oeste, una línea de 27,52 mts. En dirección Noroeste Una línea segmentada que va: desde el punto 41 al punto 50 con 159,35 mts; desde el punto 50 al 51 con 40,44, mts.; desde el punto 51 al punto 52 con 18,36 mts; Desde el punto 52 al punto 53 con 9,35 mts; del punto 53 al punto 54 una línea de 9,35 mts. del punto 54 al punto 55 una línea de 18,40 mts. En dirección Noreste, una línea que va desde el punto 55 al 56 con 32,45 mts. En dirección Este una línea segmentada que va desde: el punto 56 al punto 57 con 42,56 mts. el punto 57 al punto 58 con 67,50, del punto 58 al punto 59 con 41,82 mts. Una línea recta en dirección Norte que va desde: el punto 59 al punto 60 con 26,74 mts; el punto 60 al punto 61 con 19,12 mts.; el punto 61 al punto 62 con 88,45 mts.; el punto 62 con el punto 63 con 19,33 mts. y por último el punto 63 con el punto 1 con 80,03 mts. cerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613 - 1703 con una superficie de de 1 hectárea y 4.954 metros cuadrados, encontrándose su perímetro

compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 164 en dirección Sudeste al punto 163 de 44,69 mts. de longitud. Desde el punto 163 al punto 162 una línea recta de 66,06 mts. En dirección Noreste, desde el punto 162 al punto 161, una línea de 34,48 mts. desde el punto 161 al punto 160, en dirección Sudeste una línea de 51,05 mts. Desde el punto 160 al punto 159 34,76 mts. Desde el punto 159 al punto 158 en dirección Este, una línea de 34,88 mts. En dirección Sudoeste desde el punto 158 al punto 157 una línea de 12,49 mts. Del punto 157 al punto 156 una línea de 19,36 mts. Desde el punto 156 al punto 155 en dirección Sudeste una línea de 26,94 mts. Desde el punto 155 al punto 154 una línea de 44,26 mts. En dirección Sudoeste una línea segmentada que va desde: el punto 154 al punto 153 con 85,54 mts; el punto 153 al punto 152 una línea de 29,20; el punto 152 al punto 151 una línea de 15,41 mts.; el punto 151 al punto 150 una línea de 15,49 mts.; el punto 150 al punto 149 una línea de 9,19 mts.; el punto 149 al punto 148 una línea de 21,02 mts; desde el punto 148 al punto 165 en dirección Norte un línea de de 57,80 mts. y desde el punto 165 al punto 164 un línea de 57,15 mts. de longitud encerrando así la figura de la parcela. PARCELA 1613-1704 con una superficie de de 5 hectáreas y 8.604 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 131 al punto 130 en dirección Noreste con 25,14 mts.; desde el punto 130 al punto 129 una línea de 8,32 m. En dirección Este, una línea desde el punto 129 al punto 128 con 21,38 m. Desde el punto 128 al punto 127, una línea de 16,84 m. En dirección Noereste. una línea segmentada que va desde: el punto 127 al punto 126 con 29,90 m; el punto 126 al punto 125 con una longitud de 85,52 m; desde el punto 125 al punto 124 una línea de 43,16 m. En dirección Este, desde el punto 124 al punto 123, una línea recta de 27,45 m. Desde el punto 123 al punto 122 una línea en dirección Noreste de 21;77 m. Desde el punto 122 una línea segmentada hasta el punto 121 de 20,40m. Desde el punto 121 al punto 120 una línea de 13,55 m. Una línea segmentada que va desde: el punto 120 al punto 119 con 20,63 m; El punto 119 al punto 118 de 18,94 m; El punto 118 al punto 117 con 33;17 m.; el punto 117 al punto 116 con 18,15 m; El plinto 116 al punto 115 con 32,24 m. Una línea recta desde el punto 115 al punto 114, en dirección Este con 18,64 m. En dirección Sudeste, desde el punto 114 al punto 113, una longitud de 35,85 m. Una línea desde el punto 113 al punto 112 de 18,22 m. Desde el punto 112 al punto 111 una línea recta de 13,71 m. Desde el punto 111 al punto 147, en dirección Sudoeste, una línea de 36,34m. Desde el punto 147 al punto 146 una línea de 44,64 m. Desde el punto 146 al punto 145 en dirección Sur una línea de 44,88 m. Desde el punto 145 al punto 144 una longitud de 20,45 m. Una línea de 10,12 m. desde el punto 144 al punto 143, En dirección Sudoeste desde el punto 143 al punto 142 una línea de 21,86 m. Desde el punto 142 al punto 141 una línea de 31,70 m. Una línea desde el punto 141 al punto 140 de 27,50 m. Desde el punto 140 al punto 139 una línea de 36,13 m. En dirección Sur una línea desde el punto 139 al punto 138 de 52,18m. Desde el punto 138 al punto 137 con 25,03 m. Una línea en dirección Oeste desde el punto 137 al punto al punto 136 de 45,64 m. Desde el punto 136 al punto 135 en dirección Noroeste una línea de 30,47 m. En dirección Norte, desde el punto 135 al punto 134 una línea de 36,95m. Una línea segmentada que va desde: el punto 134 al punto 133 en dirección Noroeste con 121 m; el punto 133 al punto 132 con 86,19 m. de longitud y desde el punto 132 al punto 131

una línea cuya longitud es de 3,82 mts, encerrando así la figura de la parcela. Siendo sus colindantes los siguientes: al Norte INDUCCO S.A.I.C.; al Este en parte con OSUNA Pascual Bautista, WALDORP Carlos Paulus, S.A. Financiera e Industrial de Misiones, calle pública; al Sur y Sur-Este en parte con Luis Gasparini (hoy su sucesión) y otros y en parte con SA Financiera e Industrial de Misiones y al Oeste en parte con propiedad de Alberto Miguel y Marque, Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard y en parte con INDUCCO SAI.C.-. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Folio 10373-Tomo 42 - Año 1951 - Planilla 38938 - Titular S.A. Financiera e Industrial de Misiones. B) Folio 39385 - Tomo 158 - Año 1978 - Titulares Enrique Norberto Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier y Lowengard (derechos y acciones, indivisos equivalentes á un 26,67% c/u). C) Folio 5677 - Tomo 23 - Año 1986 - Titular Alberto Miguel y Marque. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-094081/04. N° cta. Rentas 2301-0339235/2; 2301-1671722/6; 2301-1671773/1; 2301-0270201/3; 2301-0336590/8; 2301-0356732/2 Y 2301-0270200/5. Cosquín, Octubre de 2011. NOTA: el diligenciamiento del presente conforme lo establece el arto 24 de la Ley 9150 goza del beneficio de gratuidad. Nora C. Palladino, secretaria.

10 días - 28165 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Aguirre, Clara Beatriz - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "Villa Dolores, 12 de septiembre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Gregory Antonio Lorenzo, Ladwell Mollie Edna y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese con terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba y a los colindantes que figuran en el plano acompañado para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en la Comuna de Luyaba y Juzgado de Paz que corresponda durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez (P.A.T.) Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria. Descripción del inmueble: "una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle pública s/N° de Barrio Sur de la localidad de Luyaba, departamento San Javier, Pedanía Luyaba, provincia de Córdoba, designado como Lote 6, Mz. Of. 11. Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel I.

Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de marzo de 2010, expediente N° 0033-36332/09 mide teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: Desde el vértice A concurren los lados A-B y D-A cuyo ángulo interno es de 76° 15', lado A-B materializado por alambrado cuya longitud es 50,12 m. Llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C cuyo ángulo interno es de 103° 41', lado BC materializado por alambrado cuya longitud es de 30,06 m Llegando al vértice C. Desde el vértice C, donde concurren los lados B-C y C-D cuyo ángulo interno es de 76° 21', lado C-D materializado por alambrado cuya longitud de de 50,07 m. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A cuyo ángulo interno es de 103° 43'. Lado D-A materializado por alambrado cuya longitud es de 30,10 m. Llegando al vértice A donde se cierra el polígono. Según registro de superficie que surge del plano referido el inmueble posee una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y tres con noventa y nueve metros cuadrados (1.463,99 m2.), con una superficie edificada de noventa y nueve con setenta y dos metros cuadrados (99,72 m2). La superficie edificada se trata de una vivienda unifamiliar de forma rectangular cuyos lados más largos orientados en sentido este oeste miden 11,08 m., los lados menores perpendiculares a los anteriores miden 9 m. La ubicación de la edificación de referencia desde el vértice su-este (Vértice C), tomando en la dirección del lado C-D y con sentido de este a oeste, tomando como progresiva 0,00 mts. en dicho vértice, luego avanzando a la progresiva 13,40 m. y perpendicular a esta última dirección a 2,46 m. se encuentra la esquina sur-este de la edificación. Posteriormente avanzando a la progresiva 24,48 m. y perpendicular a esta dirección a 2,62 m. se encuentra la esquina su-oeste de la edificación. En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 29, Pnia. 04, Pblo. 16, C.01, S.01, Mz. 11 P.06, en la Comuna de Luyaba con idéntica identificación. Según surge del referido plano el predio afecta parcialmente el inmueble inscripto a la matrícula F° R° 736.363, titularidad de Antonio Lorenzo Gregory y Mollel Edna Ladwell, empadronado con una superficie de 12.087 m2 y en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 2904-0657529/1. Villa Dolores, 4/10/2001.

10 días - 28112 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "GONZALEZ, DANIEL H. Y OTROS - MEDIDAS PREP. - HOY USUCAPION", cita y emplaza a los Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque así como a la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Cristina Coste - Juez - Dra. Nora Palladino - Secretaria.- Cosquín, de octubre de 2.011.- NOTA: el diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 24 de la Ley 9150 goza del beneficio de gratuidad.

10 días - 28166 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la 10° Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "Mignani Pablo Lucio - Medidas Preparatorias", ordena: Cítese y emplácese al Sr. Di Crescenzo Francisco y/o a

sus sucesores, por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario gran circulación, para que dentro del termino de veinte días a contar desde el ultimo día de publicación comparezca a estar derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.

10 días - 28526 - s/c.-

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "Monti Maria Lujan s/ Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 14-Año 2009); cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Cejas, y/o sus sucesores, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe según plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio O. Ramos (Mat.1463): Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Italo, Dpto. Gral. Roca, Pedanía Italo, Pcia. de Cba., desig. en el plano especial de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio Osmar Ramos y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0033-026794/2007, como lote oficial "J" de la Manzana oficial "41" que mide y linda: 25mts. Al Norte, primer tramo que linda con parcela N° 12 del Lote N° 3 a nombre de Roberto Lorenzo Re (línea A-B); 25mts. Al Este, que linda con la parcela N° 5 del Lote E1 a nombre de Raquel Carmen Pellegrino y Elba Teresa Pellegrino (línea B-C), 25mts. Al Sur, primer tramo que linda con la parcela N° 8 del Lote "H" de Lorenzo Fournier (Línea C-D); 25mts. Al Sur, segundo tramo que linda con la parcela N° 16 a nombre de Elba Genoveva Monti de Aizpeolea (línea C-D); y 20mts. Al Oeste, que linda con calle 25 de Mayo (Línea O-A), lo que hace una superficie total de Mil metros cuadrados. Empadronado bajo la Cuenta N° 150100680728, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el arto 783 CPCC y en "Puntal"... Oportunamente traslado en los términos del arto 788 CPCC.- Oficina, Huinca Renancó, 28 de Septiembre de 2011. Secretaria.

10 días - 29714 - s/c.-